

mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Constante Solar, S.L.
Nombre comercial (marca/modelo): Constante Solar Cu-0210-S.
Tipo de captador: plano.
Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 2.070 mm. Área de apertura: 0,42 m².
Ancho: 270 mm. Área de absorbedor: 0,40 m².
Altura: 85 mm. Área total: 0,56 m².

Especificaciones generales:

Peso: 15,5.
Fluido de transferencia de calor: Agua.
Presión de funcionamiento Máx.: 700 kPa.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,784	
a_1	5,090	W/m ² K
a_2	0,023	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

T _m -T _a en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	108	206	304
30	58	156	254
50	0	98	196

Madrid, 9 de enero de 2008.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

2785

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar; modelo PRO, marca Silvasol, fabricado por Guangdong Five Star Solar Energy Co.

El captador solar Aysol CT 2.0 fabricado por Guangdong Five Star Solar Energy Co. fue certificado por Resolución de fecha 17 de marzo de 2006 con la contraseña de certificación NPS-3306.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Aysol Energía Solar, S.L. con domicilio social en Partida del Milagro, 75, 46120 Alboraiá (Valencia), para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas;

Habiendo sido presentado acuerdo entre Aysol Energía Solar, S.L. y Silvasol Energía Sistemas y Servicios, S.A. en dicho sentido,

Esta Secretaría General ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-1008, y con fecha de caducidad el día 17 de marzo de 2009, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un

mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: Silvasol.

Modelo: Pro.

Características:

Material absorbente: Cobre.

Tratamiento superficial: Selectivo.

Superficie de apertura: 1,81 m².

Superficie de absorbente: 1,75 m².

Madrid, 10 de enero de 2008.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

2786

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar; modelo Manaut/Areol 1.9 NV, fabricado por Termicol Energía Solar, S. L.

El captador solar T 20 C fabricado por Termicol Energía Solar, S.L. fue certificado por Resolución de fecha 10 de agosto de 2007 con la contraseña de certificación NPS-16107.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Termicol Energía Solar, S.L., con domicilio social en Pol. Ind. La Isla, C/ Río Viejo, 30, 41700 Dos Hermanas (Sevilla), para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente, pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado acuerdo entre Termicol Energía Solar, S.L. y Manaut, S.L. en dicho sentido y habiendo certificado Termicol Energía Solar, S.L., que el modelo de captador T 20 C fabricado por dicha empresa y el denominado Areol 1.9 NV difieren solo en la denominación,

Esta Secretaría General ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-1408, y con fecha de caducidad el día 10 de agosto de 2010, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Termicol Energía Solar, S.L.

Nombre comercial (marca/modelo): Manaut/Areol 1.9 NV.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 2.115 mm. Área de apertura: 1,91 m².

Ancho: 950 mm. Área de absorbedor: 1,89 m².

Altura: 84 mm. Área total: 2,01 m².

Especificaciones generales:

Peso: 30 Kg.

Fluido de transferencia de calor: Agua, anticongelante.

Presión de funcionamiento Máx.: 8 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,739	
a_1	6,341	W/m ² K
a_2	0,017	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	440	863	1.286
30	171	594	1.018
50	0	299	722

Madrid, 11 de enero de 2008.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

2787

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo Manaut/Areol 1.9 SH, fabricado por Termicol Energía Solar, S. L.

El captador solar T 20 SH, fabricado por Termicol Energía Solar, S. L., fue certificado por Resolución de fecha 13 de septiembre de 2007, con la contraseña de certificación NPS-17007.

Recibida, en la Secretaría General de Energía, la solicitud presentada por Termicol Energía Solar, S. L., con domicilio social en Pol. Ind. La Isla, calle Río Viejo, 30, 41700 Dos Hermanas (Sevilla), para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado acuerdo entre Termicol Energía Solar, S. L., y Manaut, S. L., en dicho sentido y habiendo certificado Termicol Energía Solar, S. L., que el modelo de captador T 20 SH, fabricado por dicha empresa, y el denominado Areol 1.9 SH, difieren sólo en la denominación.

Esta Secretaría General ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-1208, y con fecha de caducidad el día 13 de septiembre de 2010, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Termicol Energía Solar, S. L.
Nombre comercial (marca/modelo): Manaut/Areol 1.9 SH.
Tipo de captador: Plano.
Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 2.112 mm.
Ancho: 960 mm.
Altura: 80 mm.
Área de apertura: 1,92 m².
Área de absorbedor: 1,91 m².

Área total: 2,03 m².

Especificaciones generales:

Peso: 31 Kg.
Fluido de transferencia de calor:
Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,728	
a_1	4,989	W/m ² K
a_2	0,014	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	460,9	880,46	1.300,01
30	247,69	667,24	1.086,79
50	12,84	432,39	851,94

Madrid, 11 de enero de 2008.–El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

2788

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo Manaut/Areol 1.9 SV, fabricado por Termicol Energía Solar, S. L.

El captador solar T 20 S, fabricado por Termicol Energía Solar, S. L., fue certificado por Resolución de fecha 30 de mayo de 2007, con la contraseña de certificación NPS-9207.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Termicol Energía Solar, S. L., con domicilio social en Pol. Ind. La Isla, calle Río Viejo, 30, 41700 Dos Hermanas (Sevilla), para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado acuerdo entre Termicol Energía Solar, S. L., y Manaut, S. L., en dicho sentido y habiendo certificado Termicol Energía Solar, S. L., que el modelo de captador T 20 S, fabricado por dicha empresa, y el denominado Areol 1.9 SV, difieren sólo en la denominación.

Esta Secretaría General ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-1608, y con fecha de caducidad el día 30 de mayo de 2010, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Termicol Energía Solar, S. L.
Nombre comercial (marca/modelo): Manaut/Areol 1.9 SV.